



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

903

Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 24 de julio de 2023 por la que se autoriza la modificación de la configuración del centro singular de educación infantil privado de primer ciclo CEI Hobbiton, de Palma, con la ampliación de una unidad de 2 a 3 años

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 106, de 29 de julio de 2023, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 24 de julio de 2023 por la que se autorizaba la modificación de la configuración del centro singular de educación infantil privado de primer ciclo CEI Hobbiton, de Palma, con la ampliación de una unidad de 2 a 3 años.

Se ha observado un error en la publicación con respecto a la titularidad del centro, concretamente en el punto 2 de la Resolución.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición; la rectificación de errores debe especificar, si procede, los efectos jurídicos que se derivan y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error de transcripción en el punto 2 de la Resolución, a la hora de consignar al titular del centro singular de educación infantil privado de primer ciclo Hobbiton y es necesario corregirla.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos, en el siguiente sentido:

En el punto 2 de la Resolución, **donde dice:**

Titular: Laura Ayza Moyá

Debe decir:

Titular: Centre d'Educació Infantil Hobbiton, SLU (CIF B57398000)

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (30 de enero de 2024)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

